



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

PRESENTACIÓN

El presente manual de procedimiento tiene como propósito contar con una guía rápida que incluye la operación y desarrollo de las actividades del área de desarrollo social del municipio de Atengo Jalisco; así como servir de instrumento de apoyo poro la mejora de la dirección.

Incluye en formo ordenada y secuencia las operaciones de los procedimientos a seguir para las actividades laborales, motivando con ellos un buen desarrollo administrativo.

Este documento está sujeto a actualización conforme se presenten variaciones en la ejecución de los procedimientos. En la normatividad establecida, en la estructura orgánica o bien en algún otro aspecto que influyo en lo operatividad del mismo.

En todos los programas sociales que se trabajan en esto área, se debe sujetar a las reglas de operación publicados en el diarios oficiales de lo federación o en los diarios oficiales poro el debido cumplimiento de los objetivos.

- 1.- Se debe dar o conocer y difundir la apertura de la convocatoria a la ciudadanía por medio de carteles, lonas, redes sociales o reuniones informativas donde se darán todos los datos más relevantes y documentación a entregar poro ser beneficiario, así como fechas para la recepción de estos.
- 2.- Se estipularán fechas para la recepción de documentos, llenado de formatos para incorporación y/o elaboración de estudios socioeconómicos.
- 3.- Una vez teniendo todos los expedientes completos de solicitudes y debidamente revisados, se procede a la captura en el sistema (si así se estipulo).
- 4.-Entrega de expedientes ejecutar el programa.
- 5.- Lo secretaría, uno vez revisando todos los expedientes con sus respectivas metodologías, esta dará o conocer al municipio el padrón de beneficiarios y las fechas estipuladas.
- 6.- El municipio a través de la dirección de desarrollo social dará a conocer a las personas que salieron beneficiadas y los que no se les expondrán los motivos por los cuales no fueron aceptados.

7.- En caso de que se requiera a los beneficiarios se solicitará los documentos necesarios.

8.- Se hará entrega del recurso o los beneficiarios en las fechas establecidas en un evento protocolario y donde se reafirmaran los derechos y responsabilidades sobre el uso del apoyo o recurso otorgados.


9.- El municipio realizará la comprobación del recurso como los marcan las reglas de operación, ante la estancia correspondiente para finiquitar el proceso.

RESPONSABLE DEL AREA


C. BLANCA ESTELA TORRES BARBOZA



Revisó
Guadalupe
Contralora


Landeros B.
Municipal



Autorizó

Nancy Maldonado Gomez
Presidente Municipal



Manual de servicios

DIRECCION

DE DESARROLLO SOCIAL



Cada programa social requiere de un seguimiento puntual y responsable para dar cumplimiento a lo establecido en las reglas de operación.

A continuación se describe por programas sociales las actividades principales que se realizan, tomando en cuenta que estos están en constante evolución de acuerdo a las necesidades que se vayan presentando.

POGRAMA	ACTIVIDAD
Seguro de Vida para Jefa de Familia	Define información sobre el programa a todas las madres solteras, viudas, separadas o divorciadas. Realizar el pre-registro al seguro. Gestión del seguro en caso de ser requeridas.
Apoyo a las Mujeres Jefa de Familia	En coordinación con la Secretaria de Desarrollo e Integración Social se realiza periódicamente validaciones para comprobar el estatus de soltería.
Programa Apoyo al Transporte de Estudiantes	Cada 6 meses se convoca para realizar validación y comprobar su estatus como estudiante activo. Se orienta y asesora sobre cualquier trámite relacionado al programa.
Atención a los Adultos Mayores	Convocatoria a la población beneficiaria para realizar prueba de supervivencia para evitar la baja del programa.
Beca nivel básico	Se realiza el trámite cada 6 meses directamente en la página del estado.
Jalisco Incluyente	Bimestralmente se entrega el apoyo a los beneficiarios de programa, se brinda un lugar seguro, techado y como para que se lleve a cabo la entrega. Se avisa con anticipación a todos los beneficiarios sobre la fecha de entrega Se brinda seguridad estando presente la policía municipal y la ambulancia durante el evento. Se realiza periódicamente pruebas de supervivencia a los beneficiarios con medios electrónicos.
Jalisco Revive tu Hogar	Por medio de esta dirección se realiza el trámite solicitando a los posibles beneficiados los documentos que el programa requiera.
Jalisco te Reconoce	Por medio de esta dirección se realiza el trámite solicitando a los

	posibles beneficiados los documentos que el programa requiera.
Pre - Cartillas	La cartilla de Servicio Militar Nacional es un documento de identificación militar, requisito obligatorio para todo varón mexicano entre 18 y 40 años de edad
Jóvenes Construyendo el futuro	Jóvenes Construyendo el Futuro es un programa que busca que miles de jóvenes entre 18 a 29 años de edad puedan capacitarse en el trabajo. El Gobierno de México les otorgará una beca mensual de 3,600 pesos para que se capaciten durante un año.
VISA "Federación Jalisco internacional"	Todo adulto que tenga la edad de 63 años o más y que tenga más de 10 años sin mirar a su familiar puede realizar el trámite Formando un grupo mínimo de 8 personas se empieza la realización de tramites

RESPONSABLE DEL AREA

C. BLANCA ESTELA TORRES BARBOZA



Revisó
[Signature]
 Guadalupe Landero
 Contralor Municipal



Autorizó
[Signature]
 Nancy Maldonado Gómez
 Presidente Municipal



H. Ayuntamiento de Atengo, Jalisco Administración 2018-2021



Dirección de Desarrollo Social

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

El presente manual de organización de la Dirección de Desarrollo Social, tiene como propósito orientar a los Servidores Públicos en el desarrollo de las actividades institucionales. Este documento es de observancia general, como instrumento de información y consulta, en todas las áreas que conforman la Dirección de Desarrollo Social. El manual es un medio para familiarizarse con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta Organización. Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada uno de los áreas que lo integran y evitar la duplicidad de funciones; conocer las líneas de comunicación y de mando; y proporcionar los elementos para el desarrollo de sus funciones; elementos indispensables que le permitirán servir como instrumento normativo y de apoyo para el control, seguimiento y evolución de los objetivos institucionales de la dependencia por ser un documento de consulta frecuente. Este manual deberá ser actualizado cada año, o en su caso, cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de esta unidad administrativa, por lo que el área que lo integro, deberá aportar la información necesaria para este propósito.

DESARROLLO SOCIAL

Es el proceso mediante el cual se amplían las capacidades de las personas para elegir y desarrollar libremente sus proyectos de vida; permitiendo a cada persona extender sus potencialidades en el marco de igualdad de oportunidades sociales para todos. Las personas son actores sociales del desarrollo, dado que el ejercicio de su libertad implica la participación activa en la mejora de su calidad de vida en lo individual y de su grupo social, en pleno ejercicio de su voluntad. (Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco)

El área de desarrollo social municipal tiene como principal función promover, coordinar, ejecutar y gestionar los programas sociales estatales, federales y en sus casos municipales, con el fin de mejorar la calidad de vida y bienestar de los grupos poblacionales más vulnerables.

MISION

Servir a la sociedad como ente del desarrollo promoviendo la participación ciudadana a través de acciones que impacten positivamente en los sectores sociales más vulnerables de la población.

VISION

Disminuir los índices de pobreza multidimensional en el municipio de Atengo, con lo finalidad de que sus habitantes logren tener una mejor calidad de vida, erradicando la desigualdad social.

VALORES

Igualdad

Solidaridad

Responsabilidad

Altruismo

Compromiso

OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo social en las familias más vulnerables de la población, disminuyendo los índices de pobreza, a través de acciones y programas de las diferentes órdenes de gobierno.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

*Lograr disminución de los índices de pobreza en el municipio, establecidos en el CONEVAL.

*Promover la participación ciudadana en los habitantes del municipio.

*Reducir los índices de analfabetismo en los adultos mayores.

*Promover el auto empleo en las familias de escasos recursos para logren tener una fuente de ingresos a través de proyectos productivos.

*Trabajar con los sectores más desfavorecidos (madres solteras, adultos mayores, personas con capacidades diferentes, etc.)

*Brindar información clara, oportuna y veraz acerca de los programas sociales.

* Dar a la población un trato digno, respetuoso y amable a la ciudadanía.

ORGANIGRAMA

PRESIDENTA
MUNICIPAL
NANCY MALDONADO
GÓMEZ



DIREC. DE DESARROLLO
SOCIAL
BLANCA ESTELA TORRES
BARBOZA



Revisó
Guadalupe Landeros B.
Contralor Municipal

Autorizó
Nancy Maldonado Gómez
Presidente Municipal

